

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE UN PREDIO EN ARRENDAMIENTO EN EL DMQ.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Acto mediante el cual las Administraciones Zonales registran un inmueble arrendado en el Distrito Metropolitano de Quito de acuerdo a lo que dicta la Ley de Inquilinato. Este trámite está dirigido a todos los inmuebles destinados a arriendo, de forma total o parcial, dentro del Distrito Metropolitano de Quito, que pueden ser personas naturales ecuatorianas o extranjeras; personas jurídicas privadas o públicas.
¿A quién está dirigido?	Este trámite está dirigido a todas las personas que posean inmuebles destinados a arriendo, de forma total o parcial, dentro del Distrito Metropolitano de Quito, que pueden ser: personas naturales ecuatorianas o extranjeras; personas jurídicas privadas o públicas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: Copia certificada del formulario de inscripción del predio
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Formulario para la solicitud de inscripción de predios en arrendamiento, link: https://servicios.quito.gob.ec/PAM/Formularios%20PAM/Catastros/Pre - Número de predio con el avalúo catastral comercial del año en curso. - Copia simple de escritura con razón de inscripción ante el Registro de la Propiedad, que legitime la titularidad del arrendatario. Requisitos Específicos: - Autorización o poder otorgado por el titular del predio. En el caso que trámite sea de arrendamiento. - Copia simple del contrato de arrendamiento; cuando exista un contrato escrito.

¿Cómo hago el trámite?

En línea:

1. Ingresar a la página <https://servicios.quito.gob.ec/> ir a la opción "Catálogo de Trámites" y seleccionar la opción "Inscripción de predios en arrendamiento en el DMQ", seleccione la opción "Inscripción de predios en arrendamiento en el DMQ".
2. Ingresar al Portal de Servicios Municipales con su usuario y clave personal. Si no tiene usuario y clave deberá registrarse previamente como persona natural o jurídica, según corresponda, de acuerdo a las indicaciones del sistema.
3. En el sistema, descargar el "Formulario de inscripción de predios en arrendamiento" con el link: <https://servicios.quito.gob.ec/PAM/Formularios%20PAM/Catastros/Precios>
4. Completar el "Formulario de inscripción de predios en arrendamiento" con la información requerida, asegurando que los datos ingresados sean correctos y actualizados, y suscribe conforme a las indicaciones establecidas.
5. Cargar requisitos obligatorios y especiales (de ser el caso).
6. Recibir el número de trámite asignado para su seguimiento.
7. Recibir mediante correo electrónico la copia certificada del formulario de inscripción de predios en arrendamiento.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En línea:

Habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.

Base Legal

- [Ley del Inquilinato](#). Art. Art. 8 DEL REGISTRO DE ARRENDAMIENTO.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos (02)
Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec
Teléfono: Contact Center Municipal: 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Que
2025	12		0	0
2025	11		0	0
2025	10		0	0
2025	09		0	0
2025	08		0	0
2025	07		0	0
2025	06		0	0
2025	05		0	0
2025	04		0	0
2025	03		0	0
2025	02		0	0
2025	01		0	0
2024	12		0	0
2024	11		0	0
2024	10		0	0



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
OSCAR SANTIAGO GALARRAGA PAUCAR